

EXPEDIENTE

Nº IR 31/2023



DEPENDENCIA:

**ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO**

FECHA:

01/08/2023

INTERESADO:

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO

ASUNTO:

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 31/2023**

OBSERVACIONES:

Responsable del expediente: Miguel Hinojosa Cervera
Tramitador: fas

ARCHIVO-SIGNATURA Nº

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁGINA
	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO INCOPORACIÓN DE REMANENTES IR-31/2023	
	PORTADA EXPEDIENTE	
	ÍNDICE	1
1	INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	2
2	CERTIFICACIONES DE CRÉDITOS PARA REMANENTES	4
3	INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	5
4	PROPUESTA DE DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA APROBANDO LA MODIFICACIÓN	13
5	INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL-CONTROL INTERNO	19
6	DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA APROBANDO LA MODIFICACIÓN	22
7	DOCUMENTOS CONTABLES: REM o MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (GASTOS) MPIAUM o MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALEDS (INGRESOS)	24

DILIGENCIA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 31/2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 15 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de marzo de 2023, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 124, en su Título X sobre régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar al titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto vigente, mediante **incorporación de remanentes de crédito nº 31/2023**, tratándose de créditos destinados a operaciones de capital según lo que recoge el artículo 182.c) de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por un total de 124.374,19 euros con el detalle siguiente en los estados de ingresos y gastos del Presupuesto:

Estado de gastos:

EXPEDIENTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES 31/2023				Financiación 2023			
Aplicación presupuestaria			Nº de proyecto	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Agente financiador del 87010	Importe a incorporar RLTFa (87010)(€)	TOTAL a incorporar (€)
				Denominación del proyecto			
412	17200	60900		CREACIÓN CORREDOR VERDE			124.374,19€
			2020 0025 412 6	Creación Corredor Verde. 2ª fase	PMS	124.374,19€	

Esta modificación se financiará con excesos de financiación (RLTFA), de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Código Seguro De Verificación	jsWDv77PTbXcZeitg4jfMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	07/08/2023 08:21:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?jsWDv77PTbXcZeitg4jfMA==		



Estado de ingresos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería para Financiación Afectada	124.374,19€
	TOTAL A INCORPORAR	124.374,19€

2º.- Notificar la presente diligencia al titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto.

En Alcobendas, *documento con fecha y firma electrónica*
LA CONCEJALA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO,
Marta Martín García.

Código Seguro De Verificación	jsWDv77PTbXcZeitg4jfMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	07/08/2023 08:21:52	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?jsWDv77PTbXcZeitg4jfMA==			

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



CERTCREDITO

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento 12022000213423

Fecha de anotación 31/12/2022

Referencia

Periodo 2022

Fecha Anotación Contable

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Nº de operación previa ADRC 12022000023124

Area Gestora 412-MEDIO AMBIENTE

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	124.374,19
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	124.374,19

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2022	2020		412/17200/60900	CREACION DE CORREDOR VERDE-SEGUNDA FASE	2020 0025 412 6 Inversión nueva : Creación de Corredor Verde, Segunda Fase Enmienda nº 1 PSOE, C'S Y PODEMOS	124.374,19	232

Descripción Documento de certificación de crédito
 Importe en Letras # ciento veinticuatro mil trescientos setenta y cuatro euros con diecinueve céntimos #

El titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha:

Código Seguro De Verificación	TgCcMuSmPf983cJlGzE7ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	31/07/2023 13:26:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?TgCcMuSmPf983cJlGzE7ow==		



EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 31/2023

INFORME

Miguel Hinojosa Cervera, titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 31/2023**, de acuerdo con la vigente base 15: Incorporación de Remanentes, de las Bases de Ejecución Presupuestaria, emite el siguiente informe:

I. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículo 175,176 y 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48, 92 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución nº 15 y 16 del Presupuesto.

II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

-Mediante diligencia de Incoación de este expediente suscrita por la concejala delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, de **7 de agosto de 2023**, se procede a la tramitación del expediente de **Incorporación de Remanentes nº 31/2023**.

-Certificaciones de crédito para remanentes, con numeración e importe, con las que se procede a la tramitación del expediente de **Incorporación de Remanentes nº 31/2023** por un importe total de **124.374,19** euros.

Nº de certificación	Importe (euros)
12022000213423	124.374,19
Total	124.374,19

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 81/2023
Incorporación de Remanentes 31/2023

Código Seguro De Verificación	GVmpDEkLmk1Pkr0ckml5Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	07/08/2023 11:37:49
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GVmpDEkLmk1Pkr0ckml5Zg==		



III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO – GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Primero.- En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990, como regla general, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, previa incoación de expediente en el que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Segundo. - El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2022 procedentes de saldos de remanentes de créditos conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL, 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990. Se trata de supuestos de incorporación obligatoria que cuenta con financiación suficiente, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

En base a la información contenida en el sistema contable, la existencia de dichos remanentes de crédito resulta de los saldos determinados con motivo del seguimiento de los proyectos de gasto con financiación afectada de 2022, por lo que procede dar la tramitación prevista en el artículo 191.3 y 182 del TRLRHL.

La Liquidación del Presupuesto de 2022 fue aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 4016/2023, de 15 de marzo, con el conforme de la Intervención General, en el expediente de la Liquidación 2022 de lo que se dio cuenta al Pleno municipal en sesión de 27 de abril de 2023.

Todos los créditos de este expediente amparan proyectos de gasto con financiación afectada (Patrimonio Municipal del Suelo)

Con motivo de las operaciones de cierre del ejercicio 2022, han sido determinados los saldos de remanentes de créditos incorporables al ejercicio siguiente deducidos de la contabilidad del ejercicio, por lo que procede dar la tramitación prevista en el artículo 191.3 y 182 del TRLRHL, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero. - Créditos incorporables. Conforme a lo dispuesto en el art. 175, del RDL 2/2004 y Base 15ª del Presupuesto, se establece que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas (Fase O de ejecución presupuestaria), quedarán anulados sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del RDL 2/2004, 47 del RD 500/1990 y Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad, Modelo Normal.

Los criterios seguidos en los expedientes de incorporación de saldos de créditos comprometidos y no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL, y las bases de ejecución del

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 81/2023
Incorporación de Remanentes 31/2023

Código Seguro De Verificación	GVmpDEkLmk1Pkr0ckml5Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	07/08/2023 11:37:49
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GVmpDEkLmk1Pkr0ckml5Zg==		



presupuesto, son aplicables a dichos supuestos, sin mayores restricciones que las mencionadas en la citada norma.

Integran los remanentes de crédito que pueden incorporarse al Presupuesto de 2023, los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito pendientes de utilizar, respecto de los créditos señalados establecidos el artículo 98 del R.D. 500/90, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- b) Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- c) Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no dispuestos y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los supuestos incorporables, son los siguientes:

A) Supuestos de incorporación potestativa, en estos casos sólo se permite la incorporación del remanente de un ejercicio al inmediato siguiente y por una sola vez, art. 182, 1.a), b), c) y d):

- a) Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- b) Los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Los remanentes de créditos están en fase de compromiso o disposición, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- c) Los créditos por operaciones de capital: Los remanentes de las partidas por operaciones de capital, correspondientes a los capítulos 6 y 7, son incorporables, independientemente de la fase presupuestaria en que se encuentren. Las Bases de Ejecución, no establecen limitación alguna, respecto a la situación de los créditos, por tanto, pueden estar en situación de disponibles, retenidos y autorizados-comprometidos, ya estén creados en las previsiones iniciales o mediante las oportunas modificaciones de créditos.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

B) Supuestos de incorporación obligatoria:

De conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente,

Código Seguro De Verificación	GVmpDEkLmk1Pkr0ckml5Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	07/08/2023 11:37:49
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GVmpDEkLmk1Pkr0ckml5Zg==		



en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del RD 500/90, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

Cuarto. Financiación – De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se consideran recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de **124.374,19 €**. Los documentos implicados en este expediente con sus importes especificados y sus aplicaciones presupuestarias se han obtenido de la relación de los compromisos adquiridos, debidamente aprobados y que son susceptibles de la tramitación de su correspondiente obligación de pago (fase O de ejecución presupuestaria).

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación se relacionan los gastos pendientes resumidos por aplicaciones presupuestarias y proyectos:

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 81/2023
Incorporación de Remanentes 31/2023

Código Seguro De Verificación	GVmpDEkLmk1Pkr0ckml5Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	07/08/2023 11:37:49
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GVmpDEkLmk1Pkr0ckml5Zg==		



ESTADO DE GASTOS:

EXPEDIENTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES 31/2023				Financiación 2023			
Aplicación presupuestaria			Nº de proyecto	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Agente financiador del 87010	Importe a incorporar RLTFA (87010)(€)	TOTAL a incorporar (€)
				Denominación del proyecto			
412	17200	60900		CREACIÓN CORREDOR VERDE			124.374,19€
			2020 0025 412 6	Creación Corredor Verde. 2ª fase	PMS	124.374,19€	

ESTADO DE INGRESOS:

Esta modificación se financiará con excesos de financiación (RLTFA), de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería para Financiación Afectada	124.374,19€
	TOTAL A INCORPORAR	124.374,19€

Se muestra a continuación el estado actual de consumo tanto del instrumento financiador RLTTG como del RLTTA:

Código Seguro De Verificación	GVmpDEkLmk1Pkr0ckml5Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	07/08/2023 11:37:49
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GVmpDEkLmk1Pkr0ckml5Zg==		



	TOTAL FINANCIACIÓN			
	FINANCIACION	RTGFA 87010	RTGG 87000	
	117.252.647,39	75.464.822,82	41.787.824,57	
USO 2023	SEGUIMIENTO DESTINO DEL REMANENTE			<i>Estado</i>
	IMPORTE (€)	RTGFA 87010	RTGG 87000	
IR 01	21.653.962,68 €	21.653.962,68 €		Contabilizado
IR 02	1.056.749,44 €	1.056.749,44 €		Contabilizado
IR 03	2.801.037,58 €	2.801.037,58 €		Contabilizado
IR 04	422.927,68 €	422.927,68 €		Contabilizado
IR 05	6.530.779,69 €	6.530.779,69 €		Contabilizado
IR 06	55.157,92 €	55.157,92 €		Contabilizado
IR 07	390.232,51 €	390.232,51 €		Contabilizado
IR 08	250.000,00 €		250.000,00 €	Contabilizado
IR 09	3.893.392,00 €	3.893.392,00 €		Contabilizado
IR 10	2.074.161,30 €	2.074.161,30 €		Contabilizado
IR 11	6.891.634,67 €	6.891.634,67 €		Contabilizado
IR 12	547.803,35 €		547.803,35 €	Contabilizado
IR 13	1.504.687,02 €		1.504.687,02 €	Contabilizado
IR 14	11.865.925,53 €		11.865.925,53 €	Contabilizado
IR 15	642.924,43 €		642.924,43 €	Contabilizado
IR 16	776.896,86 €		776.896,86 €	Contabilizado
IR 17	360.000,00 €		360.000,00 €	Contabilizado
IR 18	342.418,14 €		342.418,14 €	Contabilizado
IR 19	1.241.373,30 €	1.241.373,30 €		Contabilizado
IR 20	137.940,76 €	137.940,76 €		Contabilizado
IR 21	4.092.188,85 €	2.831.520,00 €	1.260.668,85 €	Contabilizado
IR 22	748.894,22 €	748.894,22 €		Contabilizado
IR23	711.318,49 €	711.318,49 €		Contabilizado
IR24	4.681.340,28 €	1.985.807,67 €	2.695.532,61 €	Contabilizado
IR 25	100.448,26 €	50.224,13 €		Contabilizado

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 81/2023
Incorporación de Remanentes 31/2023

Código Seguro De Verificación	GVmpDEkLmk1Pkr0ckml5Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	07/08/2023 11:37:49
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GVmpDEkLmk1Pkr0ckml5Zg==		



IR 26	16.942,53 €		16.942,53 €	Contabilizado
IR 27	263.889,31 €	238.889,31 €	25.000,00 €	Trámite
IR 28	596.102,46 €	443.741,96 €	152.360,50 €	Trámite
IR 29	875.605,17 €	845.605,17 €	30.000,00 €	Trámite
IR 30	6.014,00 €	6.014,00 €		Trámite
IR 31	124.374,19 €	124.374,19 €		Trámite
CE 01	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €		Contabilizado
CE 03	45.616,33 €		45.616,33 €	Trámite
SC 03	722.364,00 €		722.364,00 €	Contabilizado
SC 04	5.827.186,70 €		5.827.186,70 €	Contabilizado
SC 05	1.182.839,12 €		1.182.839,12 €	Contabilizado
SC 06	909.951,07 €		909.951,07 €	Contabilizado
SC 09	323.601,34 €		323.601,34 €	Trámite
SC 10	385.560,01 €		385.560,01 €	Trámite
SC 11	92.598,11 €		92.598,11 €	Trámite
SC 12	54.300,00 €		54.300,00 €	Trámite
SC 13	275.401,34 €		275.401,34 €	Trámite
SC 14	639.958,26 €		639.958,26 €	Trámite
SC 15	138.862,23 €		138.862,23 €	Trámite
RESTO PENDIENTE DE USO		18.529.084,15 €	10.718.426,24 €	

En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en la base 15ª de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 d) y 47.3 del R.D. 500/1990, la cual en este caso faculta para su aprobación al Presidente o Concejal Delegado de Economía de la Corporación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del R.D. 500/1990 se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de los mismos. Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la Presidencia entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobando el cumplimiento de los artículos 182 del

Código Seguro De Verificación	GVmpDEkLmk1Pkr0ckml5Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	07/08/2023 11:37:49
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GVmpDEkLmk1Pkr0ckml5Zg==		



TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, Concejal Delegado de Economía, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante lo anterior, el Congreso de los Diputados, el 22 de septiembre de 2022, previa petición del Consejo de Ministros el 26 de julio de 2022, decidió mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023. Esta suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la entidad local lo considera.

IV. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de **Incorporación de Remanentes de Crédito nº 31**, por importe de ciento veinticuatro mil trescientos setenta y cuatro euros con diecinueve céntimos (**124.374,19€**), conforme a las consideraciones señaladas anteriormente.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

El titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto
Miguel Hinojosa Cervera

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 81/2023
Incorporación de Remanentes 31/2023

Código Seguro De Verificación	GVmpDEkLmk1Pkr0ckml5Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	07/08/2023 11:37:49
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GVmpDEkLmk1Pkr0ckml5Zg==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS			
DECRETO		REGISTRO DE VALIDA	
Nº:		Nº:	
Fecha:		Fecha:	
DECRETO			
Datos del Documento		Datos del Interesado	
Propuesta: 515922 07/08/2023		VARIOS INTERESADOS	
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO			
Delegación por:			

ASUNTO

incorporación de remanentes

RESUMEN

INCORPORACION DE REMANENTES 31 2023

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución presupuestaria nº 15 del y Decreto Alcaldía nº 9686/2023, de 26 de junio, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 31/2023** por importe en euros de ciento veinticuatro mil trescientos setenta y cuatro con diecinueve céntimos (124.374,19€) cuyo detalle se relaciona a continuación, incluidos en el supuesto de incorporación del artículo 182.c de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS:

EXPEDIENTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES 31/2023				Financiación 2023		
Aplicación presupuestaria		Nº de proyecto	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Agente financiador del 87010	Importe a incorporar RLTA (87010)(€)	TOTAL a incorporar (€)
			Denominación del proyecto			
412	17200	60900	CREACIÓN CORREDOR VERDE			124.374,19€
		2020 0025 412 6	Creación Corredor Verde. 2ª fase	PMS	124.374,19€	

ESTADO DE INGRESOS:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE LIQUIDACIONES	
Nº:			Nº:	
Fecha:			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 515922 07/08/2023			VARIOS INTERESADOS	
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
Delegación por:				

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería para Financiación Afectada	124.374,19€
	TOTAL A INCORPORAR	124.374,19€

Segundo.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.

Tercero.- Como consecuencia de esta incorporación de Remanentes se realizará una modificación en el Anexo de inversiones del presupuesto vigente, así como en su caso en el anexo de inversiones cuatrienal.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y procedase a su publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	
FIRMADO POR	()		

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE LIQUIDACIONES		
Nº:		Nº:		
Fecha:		Fecha:		
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 515922 07/08/2023			VARIOS INTERESADOS	
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
Delegación por:				

ASUNTO

incorporacion de remanentes

RESUMEN

INCORPORACION DE REMANENTES 3I 2023

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución presupuestaria nº 15 del y Decreto Alcaldía nº 9686/2023, de 26 de junio, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 31/2023** por importe en euros de ciento veinticuatro mil trescientos setenta y cuatro con diecinueve céntimos (**124.374,19€**) cuyo detalle se relaciona a continuación, incluidos en el supuesto de incorporación del artículo 182.c de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS:

EXPEDIENTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES 31/2023				Financiación 2023			
Aplicación presupuestaria			Nº de proyecto	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Agente financiador del 87010	Importe a incorporar RLTF (87010)(€)	TOTAL a incorporar (€)
				Denominación del proyecto			
412	17200	60900		CREACIÓN CORREDOR VERDE			124.374,19€
			2020 0025 412 6	Creación Corredor Verde. 2ª fase		PMS	124.374,19€

ESTADO DE INGRESOS:

Pág. 1 de 2

Código Seguro De Verificación	3rjc9AhZ8884rXfkgIKDPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	08/09/2023 10:49:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3rjc9AhZ8884rXfkgIKDPw==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE LIQUIDACIONES	
Nº:		Nº:		
Fecha:		Fecha:		
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 515922 07/08/2023			VARIOS INTERESADOS	
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
Delegación por:				

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería para Financiación Afectada	124.374,19€
	TOTAL A INCORPORAR	124.374,19€

Segundo.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.

Tercero.- Como consecuencia de esta incorporación de Remanentes se realizará una modificación en el Anexo de inversiones del presupuesto vigente, así como en su caso en el anexo de inversiones cuatrienal.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y procedase a su publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	
FIRMADO POR	()		

Código Seguro De Verificación	3rjc9AhZ8884rXfkgIKDPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	08/09/2023 10:49:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3rjc9AhZ8884rXfkgIKDPw==		



Visto el informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución presupuestaria nº 15 del y Decreto Alcaldía nº 9686/2023, de 26 de junio,–en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 31/2023** por importe en euros de novecientos setenta y dos mil doscientos setenta y tres con catorce (**124.374,19€**) cuyo detalle se relaciona a continuación, incluidos en el supuesto de incorporación del artículo 182.c de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS:

EXPEDIENTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES 31/2023				Financiación 2023			
Aplicación presupuestaria			Nº de proyecto	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Agente financiador del 87010	Importe a incorporar RLTFa (87010)(€)	TOTAL a incorporar (€)
			Denominación del proyecto				
412	17200	60900		CREACIÓN CORREDOR VERDE			124.374,19€
			2020 0025 412 6	Creación Corredor Verde. 2ª fase	PMS	124.374,19€	

ESTADO DE INGRESOS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería para Financiación Afectada	124.374,19€
	TOTAL A INCORPORAR	124.374,19€

Segundo.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.

Tercero.- Como consecuencia de esta incorporación de Remanentes se realizará una modificación en el Anexo de inversiones del presupuesto vigente, así como en su caso en el anexo de inversiones cuatrienal.

Código Seguro De Verificación	mm7nXb0j3byo6uoMShM/HQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	16/08/2023 10:30:28	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?mm7nXb0j3byo6uoMShM/HQ==			

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y procedase a su publicación en la web municipal.

Código Seguro De Verificación	mm7nXb0j3byo6uoMShM/HQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	16/08/2023 10:30:28	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?mm7nXb0j3byo6uoMShM/HQ==			

Nº de informe ICCP: 2023/00085

(Expte. C.I. 202300884)



INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO

Asunto: Expediente de modificación de crédito.

Procedimiento: Incorporación de Remanentes de Crédito, nº 31/2023.

Importe total: 124.374,19.- €

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emito el siguiente:

INFORME

1º.- La incorporación de remanentes es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2ª del capítulo IV del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/1990.

La modificación presupuestaria que se propone se incluye detallada en la propuesta de decreto obrante en el expediente y consta detalle de los ingresos y gastos en el informe del Interventor de Contabilidad y Presupuesto de fecha 07/08/2023, alcanzando su importe total a 124.374,19 €, correspondiendo a gastos del **Capítulo VI – Inversiones.**

2º.- Conforme con lo previsto en la Base número 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2023 y al régimen de delegaciones vigentes, la aprobación de este tipo de modificación de crédito compete a la Concejala Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, en virtud del decreto Alcaldía nº 9686/2023, de 26 de junio.

La diligencia de incoación del expediente se formula por la Concejala Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio con fecha 07/08/2023, no constando en la misma el número de decreto de delegación que le atribuye tal competencia. Se menciona la atribución conferida por el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, siendo dicha atribución la que se confiere al Alcalde-Presidente.

Código Seguro De Verificación	OsLI4JDYNSzU14Hc2w7J/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	11/09/2023 13:36:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?OsLI4JDYNSzU14Hc2w7J/g==		



Nº de informe ICCP: 2023/00085

(Expte. C.I. 202300884)



3º.- Entre la documentación obrante en el expediente consta informe favorable del Interventor de Contabilidad y Presupuesto, responsable del expediente, en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias y su adecuación a la misma del contenido de la propuesta de decreto sometida a control financiero y trámites objeto de este informe.

4º.- Consta certificación de crédito para remanente del ejercicio anterior suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente, debidamente firmada, según exige el art. 32 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

EXPDTE/31 2023 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES			FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		Importe Total EXP. 31/2023	Supuesto de Incorporación
			RTGFA	RTGG		
documento	Ap. pptaria.	Proyecto	87010	87000		
12022000213423	412/17200/60900	2020 0025 412 6	124.374,19		124.374,19	Art. 182.3 TRLRHL
TOTAL			124.374,19		124.374,19	

5º.- Esta modificación presupuestaria de incorporación de remanentes de crédito, nº 31/2023 se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del R. D. 500/1990.

El desglose de la financiación es el siguiente:

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	124.374,19 €

6º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de gasto que prevé la Base nº 15.4 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente y lo recogido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por el Interventor de Contabilidad y Presupuestos con fecha 07/08/2023, expresa que el cumplimiento de los mismos no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, siendo el sentido del informe favorable.

Código Seguro De Verificación	OsLI4JDYNSzU14Hc2w7J/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	11/09/2023 13:36:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?OsLI4JDYNSzU14Hc2w7J/g==		



Nº de informe ICPP: 2023/00085

(Expte. C.I. 202300884)



7º.- Aunque en el expediente constan los extremos mínimos de comprobación obligatoria en el control financiero permanente, esta Intervención considera que se deben mejorar y complementar estos expedientes incluyendo en la documentación de estos informes de las áreas con el detalle del estado de ejecución de los proyectos a 31 de diciembre de 2022, y si estos tienen carácter plurianual.

8º.- Así mismo, no consta en el expediente que para estas inversiones que tienen financiación afectada las áreas hayan solicitado la continuidad de estas o el desistimiento total o parcial, reflejándose únicamente que se han incorporado con motivo de las operaciones de cierre del ejercicio 2022 que han determinado los saldos de remanentes de créditos incorporables al ejercicio siguiente deducidos de la contabilidad del ejercicio, por lo que no queda suficientemente justificado lo dispuesto en el artículo 182.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esto es cuanto tengo a bien informar en relación con la citada modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes, nº 31/2023.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL
Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	OsLI4JDYNSzU14Hc2w7J/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	11/09/2023 13:36:35	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?OsLI4JDYNSzU14Hc2w7J/g==			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS			
DECRETO		Digitally signed by 'C=E Date: 2023.09.12 14:37 Reason: Documento P	REGISTRO DE SALIDA
Nº: 12901 Fecha: 12/09/2023			Nº: Fecha:
DECRETO			
Datos del Documento		Datos del Interesado	
Propuesta: 515922 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)		VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

incorporacion de remanentes

RESUMEN

INCORPORACION DE REMANENTES 31 2023

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución presupuestaria nº 15 del y Decreto Alcaldía nº 9686/2023, de 26 de junio, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 31/2023** por importe en euros de ciento veinticuatro mil trescientos setenta y cuatro con diecinueve céntimos (124.374,19€) cuyo detalle se relaciona a continuación, incluidos en el supuesto de incorporación del artículo 182.c de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS:

EXPEDIENTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES 31/2023				Financiación 2023			
Aplicación presupuestaria			Nº de proyecto	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Agente financiador del 87010	Importe a incorporar RLTA (87010)(€)	TOTAL a incorporar (€)
				Denominación del proyecto			
412	17200	60900		CREACIÓN CORREDOR VERDE			124.374,19€
			2020 0025 412 6	Creación Corredor Verde. 2ª fase	PMS	124.374,19€	

ESTADO DE INGRESOS:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12901			Nº:	
Fecha: 12/09/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 515922 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			VARIOS INTERESADOS	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería para Financiación Afectada	124.374,19€
	TOTAL A INCORPORAR	124.374,19€

Segundo.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y procedase a su publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):GqT1wcExB7Clg39pgrPag2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	GqT1wcExB7Clg39pgrPag2	FECHA		12/09/2023
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito
Período: 2023

Número 12023002457
Descripción INCORPORACIÓN DE REMANENTES 31 2023
Expediente
Fecha 13/09/2023

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe	
Descripción del documento						Código Descripción		
INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO								
ALTA	2023	2020	412/17200/60900	CREACION DE CORREDOR VERDE-SEGUNDA FASE	MCIR 31	2020 0025 412 6	Inversión nueva : Creación de Corredor Verde, Segunda Fase Enmienda nº 1 PSOE, C'S Y PODEMOS	124.374,19
				12023000083580 - EXP.1/2021 CONTRATO "SUMINISTRO Y OBRAS RESTAURACION CORREDOR VERDE, ENTORNO NACIONAL A1 - FINANCIACION P.M.S. 2020(TID EL JUNCAL)				
TOTAL INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO							124.374,19	
TOTAL ALTA							124.374,19	
<u>Resumen</u>								
Total Altas para modificación							124.374,19	
Total Cobertura para modificación								
Diferencia							124.374,19	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

Variación	Per	Código Concepto	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
Descripción del documento					Códi Descripción	
MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO						
ALTA	2023	87010	Remanente de Tesorería para Gastos de Financiación Afectada	MCIR 31		124.374,19
				12023000083723 - INCOREORACIÓN DE REMANENTES 31 2023		
TOTAL MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO						124.374,19
TOTAL ALTA						124.374,19

[Resumen](#)

Código Seguro De Verificación	e5skTGzE4YVTRy03TZdMJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	13/09/2023 10:24:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?e5skTGzE4YVTRy03TZdMJA==		



MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

Variación	Per	Código Concepto	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
		Descripción del documento			Códi Descripción	
					Total aumento de Previsiones	124.374,19
					Total disminución de Previsiones	
					Diferencia	124.374,19
Total modificaciones del presupuesto de ingresos :						124.374,19
Total modificaciones del presupuesto de gastos :						124.374,19
Diferencia						0,00

13 de Septiembre del 2023

FIRMA INTERVENTOR ACCIDENTAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, por

Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Administración

Local y Digitalización de la Comunidad Autónoma de Madrid, de fecha 11/11/2022

Código Seguro De Verificación	e5skTGzE4YVTRy03TZdMJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	13/09/2023 10:24:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?e5skTGzE4YVTRy03TZdMJA==		

